



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"DIGAMOS NO A LA TRATA"

Corrientes, 21 AGO 2014

6165

ORDENANZA N°

VISTO:

La Ordenanza N° 2674/94, y;

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza mencionada en su art.1° exceptúa del pago de los Tributos Municipales correspondiente al carnet de conductor de motos a los conductores motoristas dependientes de la Dirección de Tránsito mientras presten servicios,

Que es necesario ampliar la excepción del pago de los Tributos Municipales correspondientes al carnet de conductor de los agentes que conduzcan vehículos oficiales de la Dirección de Tránsito Municipal y mientras presten servicio.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: MODIFICAR el art. 1° de la Ordenanza N° 2674/94, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ART.-1°:** Exceptuar del pago de Tributos Municipales correspondiente al carnet de conductor a los agentes que conduzcan vehículos oficiales dependientes de la Dirección de Tránsito Municipal mientras presten servicios.

ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
LA/la.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RICARDO UMBRELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALAYA G. LAPROVITA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-5136

CORRIENTES
DESPACHO
HORA
16:00

4-14
VISTO: LA ORDENANZA N° 6165 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-08-2014.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2200 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09-09-2014.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



María Gronda de Corvalán
María Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDENANZA

VISTO:

Las cartillas de...
internacional

CONSIDERANDO:

para lograr e...
crear el mar...
el consiguier...

de actividad...
los clientes,

(por eventos...
Colectividad...
marco adec...
servicios exi...

como inter...
incorporar t...

estímulo sol...
local.

POR ELLO:

ART.-1°: El...
d

ART.-2°: C...
d

ART.-3°: ...
r
c

ART.-4°: l

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	27 ABO. 2014	16
SALIDAS		



GESTION DE LA CALIDAD

RI-8010-6136